GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIO DEL INTERIOR PARTERIO DEL INTERIOR | PARTERIO DEL INTERIOR ACION PARTERIO DEL INTERIOR ACION SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN v

N°Int.: 6286684

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52966

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°368 de fecha 08 de Marzo de 2015, en cuanto a que don Ray Steve PINEDO GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 14.03.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°707 DEL 06.01.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por don Ray Steve PINEDO GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, formulada mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [448] 22/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo